

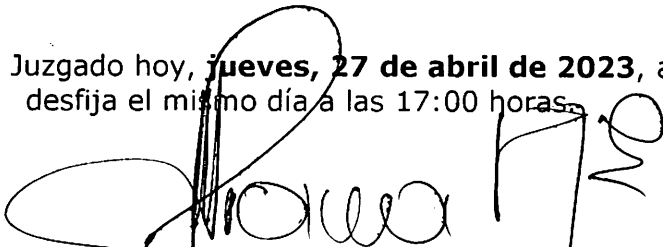


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA

ESTADOS CIVILES 2023-047

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
PERTENENCIA	<u>2015-00074</u>	FRANCISCO JAVIER URSULA	JACINTA ELENE URSULA OSORIO	<u>INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO</u>	26-04-2023
EJECUTIVO	<u>2017-00183</u>	GUSTAVO ALFONSO RENDON TEJADA	MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CHAVERRA	<u>INCORPORA</u>	26-04-2023
PERTENENCIA	<u>2018-00356</u>	LIBIA CARVAJAL MARTINEZ	HEREDEROS DE ZILA VALENCIA Y OTROS	<u>TIENE POR NOTIFICADOS A LOS HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ MARIA CARVAJAL VALENCIA</u>	26-04-2023
PERTENENCIA	<u>2021-00181</u>	JOAQUIN ELADIO PATIÑO LÓPEZ	SEVERIANO ANTONIO MADRID CORREA Y OTROS	<u>REQUIERE PERITO Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA</u>	26-04-2023
PERTENENCIA	<u>2022-00343</u>	LUIS HORACIO QUICENO MOLINA	OSCAR HERNAN MONTOYA CASTAÑO	<u>ORDENA INCLUSIÓN EN TYBA</u>	26-04-2023
					26-04-2023

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **jueves, 27 de abril de 2023**, a las 08:00 horas y desfija el mismo día a las 17:00 horas.


ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ
Secretaria

Los estados se notifican en la cartelera del despacho y en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>. Los autos se incorporan al expediente digital y es enviado por una sola vez al correo electrónico autorizado por las partes en la demanda, por lo cual, si aún no se le ha enviado debe solicitarlo al canal digital del despacho



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ
Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA - LEY 1561
RADICADO	05890 4089 001- 2015-00074 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER ÚRSULA Y MARGARITA MARÍA BARÓN AGUIRRE
DEMANDADO	HEREDEROS DE FRANCISCO LUIS ÚRSULA HIGUITA Y OTROS
Sustanciación	Nro. 244
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al presente expediente el memorial allegado por la doctora ZULMA ODILA BECERRA COSSIO, perito y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Providencia inserta en estado electrónico **047** del **27 de abril de 2023**

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



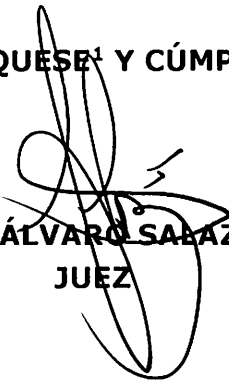
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ
Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2017-00183 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	GUSTAVO ALFONSO RENDÓN TEJADA
Apoderado	HERNÁN ABEL ESTRADA MARÍN
DEMANDADO	MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CHAVERRA
Sustanciación	Nro. 245
ASUNTO	Incorpora

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado por la parte demandante, donde informa el recibido a satisfacción del inmueble adjudicado.

Providencia inserta en estado electrónico **046** del **27 de abril de 2023**

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

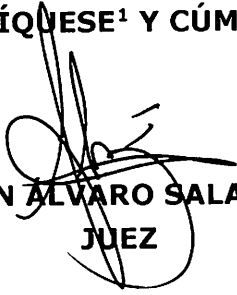
Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA - MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	"ÚNICA"
Radicado:	05890 4089 001- 2018-00356 -00 (favor citar)
Demandante:	LIBIA DEL SOCORRO CARVAJAL MARTÍNEZ
Apoderado	RENZO JAIR CAÑAS CAÑOLA
Demandado:	HEREDEROS DE ZOILA ROSA VALENCIA DE CARVAJAL Y OTROS
Curador	TARCISIO DE JESÚS RUIZ BRAND
Sustanciación	Nro. 246
Asunto:	TIENE POR NOTIFICADOS POR AVISO

Se incorpora al presente expediente las constancias de notificación por aviso y sus respectivos anexos, razón por la cual se tiene por notificados por aviso a los herederos determinados de JOSÉ MARÍA CARVAJAL VALENCIA, de la admisión de la demanda, desde el 18 de abril del año en curso.

Providencia inserta en estado electrónico **047** del **27 de abril de 2023**

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA
RADICADO	05890 4089 001- 2021-00181 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	JOAQUÍN ELADIO PATIÑO LÓPEZ
DEMANDADO	SEVERIANO ANTONIO MADRID CORREA LIBIA ROSA CATAÑO BEDOYA
Sustanciación	Nro. 247
ASUNTO	REQUIERE PERITO Y FIJA FECHA

En atención al memorial que antecede, suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, se requiere a la doctora ZULMA ODILA BECERRA COSSIO, para que proceda a corregir o aclarar su pericia de conformidad con los planteamientos hechos por la apoderada de la parte demandante en memorial allegado el 6 de marzo hogaño y se recuerda que este requerimiento se realizó desde el 8 de marzo del año en curso.

Por último y con el fin de continuar el trámite del presente proceso, se fija el día **diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las nueve (9:00) de la mañana**, como fecha y hora para evacuar las audiencias de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

Las partes, se podrán conectar a la audiencia a través del lifesize, al enlace <https://call.lifesizecloud.com/17986616>

Providencia inserta en estado electrónico **047** del **27 de abril de 2023**

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

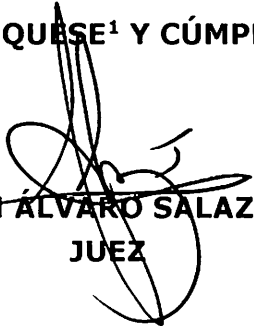
Yolombó, Antioquia, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA - ÚNICA INSTANCIA
RADICADO	05890 4089 001- 2022-00343 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	LUIS HORACIO QUICENO MOLINA (C.C. 70.250.158)
Apoderado	CONRADO BÓTERO BETANCUR
DEMANDADO	OSCAR HERNAN MONTOYA CASTAÑO (C.C.70.251.819) PERSONAS INDETERMINADAS
Sustanciación	Nro. 248
ASUNTO	ORDENA INCLUIR VALLA

Allegada la constancia de instalación de la valla (fol. 72) y la inscripción de la demanda (Fol 74), se ordena por secretaria la inclusión de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, No. 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Providencia inserta en estado electrónico **047** del **27 de abril de 2023**

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>